

Editorial

Con su número 5 la *Revista Digital de Derecho Administrativo* no sólo celebra la consolidación de un valioso espacio de difusión de los debates y reflexiones que se gestan al interior del *Grupo de Investigación en Derecho Administrativo de la Universidad Externado de Colombia*. Este número constituye –o desea constituir–, además, un punto de inflexión en la forma como este medio ha sido concebido y venía siendo editado y publicado: aun cuando la idea de números monográficos aplicada hasta ahora, ha contado con el respaldo cerrado de nuestros investigadores y la generosa acogida de nuestros lectores, al interior del Comité Editorial se ha considerado conveniente introducir un cambio en este sentido y abandonar este esquema. El motivo: *abrir cada número a la pluralidad de temas abarcados por nuestra disciplina jurídica*.

Antes que una decisión de política editorial orientada a facilitar su edición y publicación y a asegurar su continuidad (aunque se trata de aspectos que, naturalmente, no resultan indiferentes para esta determinación), ello obedece a nuestra preocupación por hacer posible, desde este medio, *una adecuada delimitación del ámbito material del Derecho Administrativo*; labor que, dada la presente amplitud de su objeto a la vista de las numerosas y significativas transformaciones experimentadas por la Administración y su campo de actuación, resulta más dificultosa bajo el modelo de números monográficos.

Se aspira, entonces, por esta vía, establecer un espacio abierto a una reflexión jurídico-administrativa integral, que sin renunciar al estudio de los *temas clásicos* del Derecho Administrativo (principios, formas de actuación administrativa, procedimiento, contratación, responsabilidad, etc.) haga posible trascenderlos y ensanchar los confines de esta disciplina a *nuevos sectores* del ordenamiento jurídico con incidencia de o sobre la Administración. Lo anterior, con el fin de adoptar una perspectiva más amplia, desde la cual sea factible apreciar el conjunto del ordenamiento afectado por el actuar administrativo y englobar, de este modo, sectores como el de los servicios públicos, el medio ambiente, el Derecho agrario, de la salud, o de la ciencia y tecnología. A pesar de la distancia con que habitualmente han sido tratados algunos de estos temas por la doctrina administrativista, ellos encierran una indiscutible relevancia para el interés general y ameritan, por lo tanto, un tratamiento dogmático acorde con esta circunstancia. El Derecho Administrativo debe responder a esta exigencia y aportar todo su bagaje conceptual, de principios y garantías para enmarcar y orientar las actuaciones que en estos campos despliegan las autoridades.

Cualquier otro proceder, además de impedir una reconstrucción fidedigna del objeto de esta disciplina, corre el riesgo de ignorar su dinámica y generar su parálisis científica y desconexión con la realidad. Lo primero, toda vez que dicha aproximación (acompañada, lógicamente, de un riguroso estudio de la Constitución, que ofrezca una perspectiva y un marco general inexcusables) constituye un presupuesto fundamental para una comprensión material y realista –y no meramente formal o doctrinal– de lo que es la Administración, sus fines, sus medios y su campo de actuación en nuestro tiempo. Lo segundo, por cuanto, como ha sido enfatizado con acierto por la corriente de la Reforma del Derecho Administrativo¹, sólo visto como un sistema en el cual sus partes general y especial interactúan de manera permanente y recíproca, es posible tener una visión de conjunto, que al tiempo que brinde una panorámica fiel a la realidad del amplio espectro abarcado hoy por la Administración, sea capaz de describir y reflejar las transformaciones y la evolución experimentada por el accionar jurídico administrativo en la actualidad.

Bajo este contexto, el presente número de la *Revista Digital de Derecho Administrativo*, reúne un número plural de temáticas pertenecientes tanto a la parte general, como a la parte especial de esta disciplina jurídica. Esperamos perseverar en este intento, enriquecido, además, en esta ocasión (y ojalá en muchas otras), con un escrito muy serio de uno de los estudiantes del programa en Derecho Administrativo de la Maestría en Derecho de esta Universidad.

HÉCTOR SANTAELLA QUINTERO
Editor

1 Vid. SCHMIDT-ASSMANN, EBERHARD. *La teoría general del Derecho Administrativo como sistema*, Madrid, Marcial Pons-INAP, 2003.